



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y
TECNOLOGÍAS
CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES

“Actuación de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII”

Trabajo de titulación para optar al título de: Licenciada en Ciencias Sociales

AUTOR:

Miryan Carolina Guambo Villa


TUTOR:

Ph.D. Juan Illicachi Guñay

Riobamba, Ecuador. 2022

DERECHO DE AUTORÍA

La responsabilidad del contenido del presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación, profesor de Ciencias Sociales. Sobre, **“ACTUACIÓN DE LOS CACIQUES EN LAS HACIENDAS DE RIOBAMBA A FINES DEL SIGLO XVIII”**, pertenece a **MIRYAN CAROLINA GUAMBO VILLA** con cédula de identidad N° **060595478-3** y el dominio erudito le corresponde a la Universidad Nacional de Chimborazo.



MIRYAN CAROLINA GUAMBO VILLA

C.I 060478950-3

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



ACTA FAVORABLE - INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CARRERAS NO VIGENTES

En la Ciudad de Riobamba, a los 27 días del mes de abril de 2022, luego de haber revisado el Informe Final del Trabajo de Investigación presentado por el estudiante **MIRYAN CAROLINA GUAMBO VILLA** con CC: **060478950-3** de la carrera **CIENCIAS SOCIALES** y dando cumplimiento a los criterios metodológicos exigidos, se emite el **ACTA FAVORABLE DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado "**ACTUACION DE LOS CACIQUES EN LAS HACIENDAS DE RIOBAMBA A FINES DEL SIGLO VXIII**", por lo tanto se autoriza la presentación del mismo para los trámites pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN
ILLICACHI**

PhD. Juan Illicachi
TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos catedráticos designados Miembro del Tribunal de Grado para la evaluación de investigación “Actuación de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII” por Miryan Carolina Guambo Villa, con cedula de identidad número 060478950-3, bajo la tutoría de Ph.D. Juan Illicachi Guzñay; certificamos que recomendamos la Aprobación de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicada firmamos, en Riobamba 10 de agosto 2022

Msc. Lenin Garcés Viteri

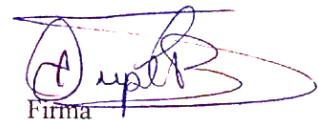
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Ph.D Amparo Lilian Cazorla Basantes

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Msg. Elizabeth Amanda Mendoza Maldonado

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Ph.D. Juan Illicachi Guzñay

TUTOR



Firma

CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-02.20
VERSIÓN 02: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **GUAMBO VILLA MIRYAN CAROLINA** con CC: **060478950-3**, estudiante de la Carrera **CIENCIAS SOCIALES, NO VIGENTE**, Facultad de **CIENCIAS DE LA EDUCACION HUMANAS Y TECNOLOGÍAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"ACTUACIÓN DE LOS CACIQUES EN LAS HACIENDAS DE RIOBAMBA A FINES DEL SIGLO XVIII"** cumple con el 8 %, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **OURIGINAL REPORT**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 27 de Abril de 2022



Firmado digitalmente por
**JUAN
ILLICACHI**

Dr. Juan Illicachi
TUTOR

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis hijos, porque ellos ha sido el motor para lograr este triunfo, a mi padre celestial por haber forjado mi camino a pesar de los tropiezos a lo largo de esta Carrera.

Miryan Carolina Guambo Villa

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por prestarme salud y vida para poder disfrutar de mis padres, hermanos y mis hijos, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión que he tomado a lo largo de mi vida.

A mis padres, el apoyo incondicional durante toda mi etapa estudiantil gracias por permitirme cumplir con excelencia mi etapa profesional y siempre estar a mi lado.

Gracias a mi madrina Karina Rosales que es como mi segunda madre por enseñarme que con dedicación y esfuerzo todos los sueños son posible.

A mi hermana amiga confidente Hilda Orejuela que me ha enseñado que los caminos que recorreremos no son fáciles, pero no imposible.

No ha sido sencillo en el camino que he recorrido, pero gracias a todos ustedes por su amor, su inmensa bondad, apoyo incondicional he podido alcanzar a cumplir mi mayor sueño.

Les agradezco y les hago llegar mi gran amor a ustedes mi hermosa familia.

A mi tutor de tesis por sus enseñanzas para la elaboración de la tesis y haberme brindado todos sus conocimientos.

Miryan Carolina Guambo Villa

ÍNDICE GENERAL

DERECHO DE AUTORÍA	2
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR	3
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	4
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	5
DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTO	7
ÍNDICE GENERAL.....	8
ÍNDICE DE TABLAS	10
RESUMEN.....	11
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I.....	13
1. INTRODUCCIÓN	13
1.1 ANTECEDENTES.....	15
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.3 JUSTIFICACIÓN	19
1.4 OBJETIVOS	19
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	19
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
1.5 PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO	20
CAPÍTULO II.....	21

2. ESTADO DEL ARTE RELACIONADA A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Gamonalismo	21
2.3 Hacienda andina	23
2.4 Funcionamiento de la hacienda.....	24
2.5 Sistema de producción de las haciendas	26
2.7 Caciques	30
2.8 Los caciques en la Audiencia de Quito.....	33
2.9 Los caciques y las haciendas.....	37
2.10 Los caciques y las haciendas de la ciudad de Riobamba	38
CAPÍTULO III.....	47
3. METODOLOGÍA	47
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO	47
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	47
3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	48
CAPITULO. IV.....	49
4. RESULTADOS.....	49
4.1 Análisis del cacicazgo y las haciendas de la Ciudad de Riobamba a finales del siglo 80.....	49
CAPÍTULO V.....	54
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
5.1 CONCLUSIONES	54

5.1 RECOMENDACIONES	55
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caciques de la jurisdicción de Riobamba en el siglo XVIII	49
--	----

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las actuaciones de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII. El cacicazgo fue implementado por los españoles para generar demarcaciones territoriales y el control, para recaudar impuestos de las personas que trabajaban en las haciendas. La investigación tuvo un diseño no experimental, empleo del método bibliográfico, por el tipo analítico, por el nivel descriptivo; además, el instrumento fue la ficha descriptiva que permitió conocer la participación de los caciques en las haciendas a fines del siglo XVIII; los cuales, permitieron llegar a la conclusión que, durante el siglo XVIII, los indígenas adyacentes de la ciudad de Riobamba, tuvieron grandes dificultades a nivel económico. Pues, las remuneraciones que tenían en base a su trabajo eran mínimos, en comparación a los tributos que tenían que pagar, muchos de ellos fueron despojados de sus propias tierras, para luego servir a los hacendados. La situación política de los indígenas era muy pobre, ya que no tenían, ni voz, ni voto ante las decisiones que la Corona Española, sin embargo, existieron levantamientos indígenas que permitieron mejorar su calidad económica de manera insignificante, al recibir un alza en sus remuneraciones, días de descanso. Incluso, muchos de ellos llegaron a recuperar sus tierras, aunque este postulado no es generalizable en todos los contextos, porque depende del tiempo y del espacio.

Palabras claves: Caciques – Hacienda – Huasipungo – Indígenas

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the actions of the caciques in the Riobamba haciendas at the end of the 18th century. The cacicazgo was implemented by the Spaniards to generate territorial demarcations and control, to collect taxes from people who worked on the haciendas. This research had a non-experimental design, we use the bibliographic method, an analytical type, and descriptive level; The instrument used was the descriptive file that allowed allow us to know the participation of the caciques in the haciendas at the end of the 18th century; which led us to the conclusion that, during the eighteenth century, the indigenous people surrounding the city of Riobamba, had great economic difficulties. Since the salaries they received, for their job, were minimal, compared to the taxes they had to pay, many of them were dispossessed of their own land, and without options serve the landowners. The political situation of the indigenous people was very poor, since they had neither a voice nor a vote in the decisions made by the Spanish Crown. However, there were indigenous uprisings that improved their economic quality, but in a minimal way like receiving an increase in their salaries, rest days and many of them even managed to recover their land, although this postulate cannot be generalized in all contexts, because it depends on time and space.

Keywords: Caciques – Hacienda – Huasipungo – Indigenous



Firmado electrónicamente por:
EDISON RAMIRO
DAMIAN ESCUDERO

Reviewed by:
MsC. Edison Damian Escudero
ENGLISH PROFESSOR
C.C.0601890593

CAPÍTULO I.

1. INTRODUCCIÓN

En la investigación realizada por Coronel (2009), menciona que entre los años 1809 y 1914, existieron indios a favor e indios en contra de la revolución. Indios y caciques se declararon amigos de los rebeldes quiteños; en contraste, los caciques de la Sierra centro en su mayoría fueron claramente realistas, pero los indios, los del común, se levantaron tanto contra los criollos (algunos connotados patriotas), como contra el Estado colonial.

El historiador Juan de Velasco mencionaba que Riobamba era parte de una antigua provincia Puruhá, el cuarto estado más grande de los estados que llegaron a conformar el Reino de Quito. El mismo que estaba dividida de diversas tribus, con los caciques, que habitaron sobre el un territorio rico agrícolamente, en donde la producción de mármoles, plata y lana abundaban. Esta provincia tenía una regulación poderosa y propia, la cual competía con Quito, por ello sus señores decidieron desarrollar alianzas que permitieron generar una unificación en vez de lanzarse una conquista por la vía armada. Pero cuando dichos pactos se lograron, tanto los incas como los españoles hicieron su entrada en dichas tierras, generando tres conquistas a la vez (Ochoa, 2015).

El cacique dentro de la memoria histórica regional llegó a ocupar un lugar singular, en la provincia de Chimborazo y específicamente en la ciudad de Riobamba, se han desarrollado diversas lecturas desde la participación del poder español, pues varios historiadores como el caso de Alfredo Costales Samaniego, atribuye que el cacique se encontraba emparentado con los varios linajes, tanto cuzqueños como del antiguo Reino de Quito. Y no sólo eso: los pretendidos códices que se le atribuyen establecen la prueba incuestionable de una memoria que en la actualidad ha sido debatida (Morales, 2000).

Se considera que el cacicazgo los implementó los españoles, con la intención de generar demarcaciones territoriales y un mejor control en la recaudación rigurosos de los impuestos, tanto religiosos como civiles (camaricos, primicia, quintos y diezmos), de la misma manera pudieron tener a su disposición mano de obra gratuita la cual era distribuida por los españoles que poseían heredades en diferentes sitios (Ulloa, 2009).

Es por ello que el presente trabajo de investigación se pretende conocer la influencia de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo VXIII. En la ciudad de Riobamba, la historia muestra la existencia de la participación de los caciques frente a los hacendados que se encuentran escritos en los tratados de leyes y testamentos que fueron conservados hasta la actualidad en los archivos. Al conocer se podrá entender como fue la participación de los caciques en decisiones que tuvieron que acatar los pueblos indígenas frente a las decisiones de los hacendados.

1.1 ANTECEDENTES

Una vez revisado el repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo se pudo evidenciar que no existen investigaciones relacionados al tema de estudio, es por ello que se han tomado en cuenta aquellos trabajos investigativos a nivel nacional y de América Latina, referentes a la temática en los que se pudo encontrar están:

Una investigación realizada por la Universidad Andina Simón Bolívar, cuyo tema fue: “Los señores se resisten: los caciques de Catacaos y sus estrategias de actuación y adaptación en la sociedad peruana del siglo XVII”, en el que se pudo identificar que en el caso de los caciques de Piura no es raro que se hayan sometido desde un primer instante ante los militares, pues cuando los caciques estaban a cargo existieron un sinnúmero de conflictos por lograr tener el control de la hegemonía política, social y económica de los pueblos. De la misma manera, se pudo identificar que varios caciques realizaban alianzas como una forma de estrategia para salvaguardar los intereses mutuos (Lequerma, 2001).

De la misma manera, En México, en la Universidad Iberoamericana, se realizó una investigación cuyo tema fue “Cacicazgos y arriería en el siglo XIX, Rafael Cravioto y la sierra de Puebla”, llegaron a la conclusión que el caciquismo sin duda floreció de manera natural en el siglo XIX mexicano, puesto que el estado no tuvo una estructura formal que le permitiera aplicar el modelo liberal de forma homogénea, puesto que la posición del modelo liberal decimonónico y su aplicación desigual afianzo a los cacicazgos regionales y local, con la finalidad de afianzar más los intereses mutuos (Tejo, 2006).

En la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, se desarrolló una investigación sobre “Gobernar en tiempos de cambio: las cacicas de la Audiencia de Quito en el siglo XVIII”, en la cual se pudo identificar que las cacicas al igual que sus familias tomaron ventaja sobre la situación que se desarrollaba en la mitad del siglo XVIII, pues

en ese momento era inevitable considerar que los caciques perdían poder al igual que sus familias, pues ya no eran considerados como inamovibles e inviolables, pues su modelo era menos efectivo para gobernar al pueblo indígena. Dentro de los cacicazgos se abrió una amplia gama de ambiciones por el control de los indígenas en los cuales se incluyó la corona, iglesia, hacendado, fortalecimiento económico y político del mundo criollo. La función de los caciques se encontraba entredicho e incluso se generaban cuestiones dentro de los principales indígenas sobre quienes deberían gobernar. El quiebre de los caciques promovió aspiraciones sobre el poder de sectores que deseaban tomar el mando de las comunidades indígenas o de aquellos que querían desarticular la función ejercida por los caciques (Daza, 2019).

En la Universidad Autónoma de Madrid, en la Facultad de Filosofía y letras se desarrolló una investigación sobre “La lealtad del cacique de Lican y los favores de la Corona: el caso de Leandro Sepla y Oro”, Para el siglo XVII, para los caciques fue fácil convertirse en intermediarios debido a sus condiciones económicas, sociales y políticas, las etnicidad se convirtió como una estrategia para conseguir favores de los nobles, dicho fue el caso del Cacique Leonardo Sepla y Oro, pues dentro de su comunidad se lo conoció como una persona de dos frentes, pues estaba entre su pueblo y la corona española. Sin embargo, este cacique pidió que se le devolviera los favores que le realizó por años a las Autoridades españolas. Varios historiadores mencionaron que fue el mismo cacique quien escribo la carta a la lo Reyes, los mismo que consideraron su servicio y fue premiado como un buen barsallo, pues se le otorgo nombramientos de alto rango donde gracias al mismo se acrecentaba su poder sobre los comuneros, dichas acciones generaron que su pueblo se levantará con él para pedir su renuncia. La vida de este cacique estaba marcada por la lealtad a la corona y deslealtad hacia su pueblo (Romero, 2020).

El presente trabajo investigativo se inserta en los debates académicos correspondientes a los cacicazgos en las haciendas y las repercusiones del colonialismo en las poblaciones indígenas. Los españoles crearon el cacicazgo con la finalidad de tener un mayor control de los territorios y de la recaudación de los impuestos tanto religiosos como los civiles. Disponían de mano de obra gratuita la mismas que era distribuida a los españoles hacendados. Con la construcción de los cacicazgos los caciques, el reinado logró mantener y controlar a las organizaciones indígenas (El Telégrafo, 2015).

Las haciendas en últimos tiempos, se ha caracterizado por tener su peculiar jerarquía social, provisión para el subministro interno de mercaderías y servicios y, en cierto grado, su propia administración. El sistema de trabajo forzoso por deudas bajo el cual los campesinos sin tierras se ligaban permanentemente a una propiedad legal y económicamente, predominada en las posesiones españolas al final del período colonial (Florescano, 1975).

Para poder entender el rol de los caciques en las haciendas es necesario comprender el término de gamonalismo, la hacienda andina su funcionamiento, las distintas redes de mandos que se desarrollaban en el interior de las haciendas.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el funcionamiento del régimen de la hacienda se requería de una estructura jerárquica sólidamente establecida, que comprendía de un patrón, dueño de la hacienda, mayordomo, administrador y las indígenas o caciques locales.

En este trabajo investigativo se pretende conocer la participación de los caciques indígenas a fines del siglo VXIII en Riobamba y los tipos de conflictos a los que se enfrentaron. Para la realización de la presente investigación se plantea los siguientes interrogantes: ¿Quiénes eran los caciques en la villa de Riobamba en el siglo XVIII? ¿Cómo los caciques administraban a las poblaciones indígenas? ¿Qué repercusiones trajo para el hecho social y las praxis políticas posteriores? ¿A qué tipo de conflictos se enfrentaron los caciques? Con el propósito de responder a estas interrogantes se tomará como base las pequeñas haciendas que se conformaron, cerca de la nueva ciudad de Riobamba, establecida en las llanuras de Tapi.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es de suma importancia, pues se pretende conocer el papel que realizaban los caciques en las haciendas en la ciudad de Riobamba a finales del siglo XVII, también se pretende analizar las prácticas, pensamientos, formas de vida, explotación a las que estaban sometidos los indígenas campesinos, de manera que se tratara de explicar los factores relacionados a avances económicos, políticos y sociales, teniendo en cuenta que es necesario identificar las principales haciendas de Riobamba y el papel que poseían los caciques.

Su realización fue factible pues se contó con las fuentes bibliográficas será esencial para mantener un vínculo con el tema de las haciendas, lo que permitirá tener una visión de la evolución a través del tiempo y porque ha sido considerada como el mayor sistema de producción de prácticas explotadoras.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las actuaciones de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a los principales caciques de Riobamba a finales del siglo XVIII.
- Estudiar los problemas sociales políticos y económicos de los indígenas adyacentes de la ciudad de Riobamba a fines del siglo XVIII.
- Describir las consecuencias sociales, políticas y económicas generadas por la actuación de los caciques.

1.5 PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO

- ¿Cuáles son los principales caciques de Riobamba a fines del siglo XVIII?
- ¿Cuáles fueron los problemas socios políticos y económicos de los indígenas adyacentes de la ciudad de Riobamba a fines del siglo XVIII?
- ¿Cuáles fueron las consecuencias sociales, políticas y económicas generadas por la actuación de los caciques?

CAPÍTULO II.

2. ESTADO DEL ARTE RELACIONADA A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO.

2.1 Gamonalismo

El término gamonal, en el ámbito político como en el manejo de su conceptualización ha sido abandonado. Persistiendo tenuemente dentro del lenguaje político, pero de una manera limitada y accidental. A pesar de la importancia que posee este tema no existe un indague global de lo que llegó hacer el gamonalismo como forma del ejercicio del poder en el ámbito local y de las sociedades que poseían particularidades del predominio rural y densas poblaciones indígenas.

Con respecto al gamonalismo, Hernán Ibarra, (2002) propone entender el término gamonalismo como el poder local, rural hasta los comienzos de las reformas agrarias en los años 70, cuando se encontraba en el poder en una crisis o decadencia del régimen hacen datario. El gamonalismo fue identificado como una forma de dominación y extorción a la población rural, también fue utilizada para que los caciques organicen el poder local. El cacique era un intermediario que tenía la capacidad de control del orden político local, y se sustentaba en redes sociales de compadrazgo y parentesco.

De la misma manera Ruelas (2019) menciona que el gamonalismo pasó de ser una categoría social y económica de los terratenientes o latifundistas para pasar a convertirse en un fenómeno social, político y económico, debido a que no solo estaba representado por los gamonales es decir por los terratenientes, sino que también por una larga jerarquía de funcionarios militares, clérigos, intermediarios y prestamistas; así como también de la participación del control de aparato administrativo-político. Es por ello que se puede

mencionar que gamonalismo es considerado como un fenómeno el cual surgió como resultado de un debilitante poder central de la República Aristocrática.

Según David Ruelas (2019), en el caso peruano, los gamonales eran caciques locales que, junto con las autoridades religiosas y políticas, al no permitir la creación de las escuelas en las áreas rurales y no permitían que los indígenas se educaran, intentaban así mantener sus privilegios en el sistema semifeudal impuesto por el régimen hacienda. Igualmente señala que los gamonales formaron extensas haciendas, despojando de sus tierras y ganado a los indígenas del sur andino peruano. Según Andrés Guerrero (2010) los gamonales en algún momento actuaron como intermediados de las poblaciones indígenas con los blancos y mestizos.

2.2 Hacienda

Según Recalde (2011), atribuye que las haciendas son consideradas como aquella institución básica de la República ecuatorianos, por ello era entendida como toda unidad de producción agrícola que manipulaba la mano de obra y todo aquello que explotaba la tierra y el trabajo lo realizaba de manera tradicional.

El autor Barahona estableció la existencia de aspectos esenciales de la hacienda en la sierra los cuales fueron que (Cordero, 1995):

- La hacienda tradicional, la cual es la desintegración de las mismas, en donde los campesinos ascendieron a su libertad, pues se eliminó la empresa patronal y disminuyó el papel de los terratenientes.
- La hacienda tradicional corriente, fue aquella que tenía la mayor parte de la región en la misma que se desarrolló la existencia habitual de empresas.

- La hacienda moderna emergente, la misma que estaba caracterizada por el desarrollo de las empresas patronales y por su pago, donde relativamente estaba generalizada por el salario en efectivo.

Se puede mencionar que la hacienda se encontraba insertada en una sociedad capitalista, que subordina, predomina e incluso redefinen aquellas formas de producción que permanecían a su interior. En suma, una alineación económica-social, es una totalidad en la que existe un modo de producción que subordina y articula a sus insuficiencias de reproducción a una serie de representaciones productivas, políticas e ideológicas. Una clase social se determina o especifica en función al conjunto global de la sociedad, por lo que no se puede llamar feudal a una clase social que integra una sociedad capitalista. La reproducción de la hacienda tiene sentido por su vinculación al mercado nacional de donde extrae una renta diferencial.

2.3 Hacienda andina

Varias de las comunidades de la sierra del Ecuador formaron parte del sistema de haciendas, las mismas que fueron consideradas como una unidad de producción autónomas las cuales tuvieron sus orígenes en el siglo XVII y duraron hasta la iniciación de las reformas agrarias de 1964 y 1973; hasta finales del XVII e inicios del XVIII, se generaron cambios en las colonias españolas, debido a la crisis de producción minera y las transformaciones que ocurrieron en España, generando así condiciones para la consolidación de la hacienda, en el siglo XIX, debido a la concentración de la propiedad de la tierra y el trabajo, la hacienda se fue fortaleciendo y convirtiéndose en el núcleo del agro serrano ecuatoriano.

Hacienda se puede entender como una propiedad de gran tamaño, donde existían viviendas que ocupaban sus empleados que permitió el desarrollo económica y social. Era un poder latifundista impuesta por los españoles. Catalina Escobar (2010) menciona:

La hacienda es una propiedad agrícola la cual es operada por los terratenientes que dirigían la fuerza de trabajo con la que estaba supeditada y organizada para abastecer un mercado de pequeña escala y de un capital reducido, en el cual los factores de producción son empleados no solo generar una acumulación de capital, sino que también permitía sustentar aquellas aspiraciones del estatus del propietario (p.2).

Segundo Yáñez, (1964) relata sobre la hacienda o poder latifundista como la forma más importante de la acumulación de bienes territoriales y la estructura agraria como sistema que combina diversos modos de producción agrícola y la explotación del indígena.

Enrique Florescano, (1975) menciona en su libro que hacienda se puede entender como una propiedad rural, explotada mediante el trabajo subordinario y destinada a un mercado reducido con la ayuda de un capital.

Según Robinson Cienda Carreño, (2019) menciona sobre las construcciones de las haciendas eran modestas en materiales y dimensiones. Los materiales más habituales eran los palos y paja, y solo con el acontecer del siglo XVIII estuvieron cambiando a teja y bahareque. Las particularidades que las haciendas participaban y que las diferenciaban de las otras propiedades eran los progresos y actividades económicas que se mejoraban.

2.4 Funcionamiento de la hacienda

Las deudas de los indios jugaron un papel importante para poder amarrarlos al trabajo en las haciendas.

Se denomina indígenas o indios a las personas descendientes de los habitantes de América quienes fueron conquistados por los españoles, pues estos creían que habían llegado a la Indias, por eso los denominaron con indios (Batalla, 2019).

Con respecto a los estudios del funcionamiento de la hacienda, Hernán Ibarra, (1988) menciona como era la administración productiva concertando con cultivos agrícolas y ganadería, pero tienen en común la administración centralizada desde Quito en la tripulación de dinero para anticipos y jerga para las particiones anuales a los conciertos indígenas. Sólo esporádicamente los mayordomos estaban en cabida de transfigurar la producción en dinero para cubrir alguna necesidad apremiante.

Podemos entender que el funcionamiento de la hacienda está administrado por un terrateniente que su trabajo era hacer crecer el capital del propietario de la hacienda por encima de los indígenas. Andrés Guerrero, (1975) menciona que las haciendas se dividían en dos partes claramente específicas: las tierras cultivadas derechamente por el propietario y las tierras en propiedad de las familias huasipungo. El trabajo huasipungüero se precisaba como un ligado de derechos y obligaciones de representación frecuentes entre el trabajador y el hacendado. La obligación principal del huasipungüero residía en poner a disposición del terrateniente su pujanza de trabajo propio durante un cierto número de días a la semana (4 o 5), además de un trabajo rotativo entre las familias huasipungüeras destinado al servicio personal del propietario en la "casa de la hacienda" (la huasicama).

Según Luis Tuaza, (2017) en su artículo titulado *Liderazgo Indígena tras la disolución de la hacienda* habla sobre el funcionamiento general de la hacienda, el rendimiento laboral, el manejo efectivo del control de la población, la alta producción agropecuaria estribaba del status jerárquico fuertemente establecido para ejercitar el poder de mando.

En la cúspide estaba el hacendado, seguido por los administradores y mayordomos. Estos últimos eran los encargados de ejecutar las órdenes inmediatas del patrón. Durante el tiempo de ausencia de los propietarios disponían de la propiedad y cometían abusos contra los trabajadores indígenas.

Según Guerrero, (1975) con respecto al funcionamiento de la hacienda clasifica las disímiles formas de trabajo que preexistían en tres grandes grupos, según las principales obligaciones y derechos que alcanzaban,

El primer grupo se encontraba conformado por diversas modalidades de trabajo en los cuales su obligación era entregar una cantidad establecida por medio de jornadas de trabajo de cultivos que estaban directamente organizados por los terratenientes que eran el rasgo trascendental. El segundo grupo se encontraba organizado por las diferentes variantes locales del contratista o de los arrendamientos, en los cuales los hacendados eran quienes ponían las tierras y otros medios de producciones, mientras que los campesinos eran quienes aportaban la fuerza de trabajo, dividiéndose así la producción en proporciones establecidas. El estrato más alto de este grupo, lo componían los administradores, lo cuales en varias ocasiones pertenecían a la clase de los terratenientes, mientras que los funcionarios medios eran aquella fracción de la burguesía rural y urbana (pp.6-8).

2.5 Sistema de producción de las haciendas

El sistema de producción de las haciendas ha sido estudiado por varios autores uno de ellos es Guerrero (1975), el cual analizó la manera de como las haciendas, insertaban el modo de producción capitalista, es por ello que el autor analizó los procesos de reproducción y producción del sistema de haciendas en las cuales detallo las formas de trabajo, argumentando que las relaciones de producción poseían una naturaleza precapitalista.

Según los autores (Bretón 2015a, p.95; De la Torre 1989), aludieron que la unidad de producción de la hacienda consistía en la generación de una economía que poseían dos circuitos autónomos, como eran las del propietario y de las unidades campesinas las cuales estaban formadas por los trabajadores, lo cual quiere decir que existía una estratificación del trabajo en dos niveles el dominante y el dependiente. Producto de la división social del trabajo, las actividades fueron jerarquizadas de tal manera en la cual la estructura de la hacienda se definía como una cadena jerárquica en la cual los cargos que tenían más poder bajo la autoridad del patrón fueron los mayordomos y administradores, la jerarquía también se encontraba determinada por el origen de sus trabajadores, generando una relación directa entre el cargo y la procedencia de las personas, en base a lo mencionado se considera que los blancos y mestizos ocupaban puesto de poder mientras que los indígenas eran quienes ocupaban los puesto de menor rango dentro de las haciendas.

El patrón estaba caracterizado por poseer una actitud paternalista, el cual era el resultado del sistema de administración de las poblaciones, de la misma manera poseía un modo de dominación y control de las poblaciones, si bien es cierto los patrones eran vistos como una persona benevolente por parte de los campesinos, también se encontraba la figura de los jueces quien ejercían su poder de manera implacable, pues eran los encargados de ejercer castigos por el incumplimiento del trabajo y robos que eran cometidos por los trabajadores; el grupo inferior que se encontraba en la jerarquía de las haciendas se encontraba constituido por los concierto quienes eran los trabajadores en las haciendas desde el siglo XVIII, pues ellos eran indígenas que establecían un contrato de concertaje, por medio del cual estaban obligados a realizar trabajos de por vida y de forma hereditaria a cambio de un mínimo salario, derechos de usufructo de un lote de terreno, y otros recursos como el acceso a agua, pastos y leña de la hacienda.

Sin embargo, Bretón (2015a, 97), mencionó que el mantenimiento de las relaciones de producción de las haciendas, los conciertos y los huasipungüeros fueron un elemento de presión que se ejercía dentro del régimen de la hacienda, en un contexto de crecimiento de la población y dominio de la propiedad por pocos terratenientes, estímulo a la lucha por la tierra lo cual liberó la reforma agraria, lo cual según Guerrero (1983), mencionó que fue un factor que desencadenó la destrucción de las haciendas (Peñuelas, 2017).

2.6 Huasipungo

El huasipungo tiene su origen del idioma quechua, cuyo significado se aproxima a *lote de terreno*, o como *huasi=casa y pungo=patio*. Pues su existencia como tierra parcelada estaba implicada por medio de una relación premeditada el cual dependía de su propietario, el cual proporcionaba de provisiones a sus huasipungüeros. De la misma manera el término huasipungo se suponía a la explotación de los indígenas la misma que era una modalidad de las propias provincias de centro y norte del país.

Pocos años después de la conquista de los españoles en 1534 el territorio de la actual República del Ecuador, se ejecutaron repartimientos de tierras a favor de los nuevos señores, lo cual quiere decir que se les entregó propiedades de las tierras explotables de la agricultura. Desarrollando así un problema grave para los propietarios, en la obtención de la mano de obra, pues sin esta la tierra no tendría el mismo valor (Cisneros & Benavides, 1978).

Jorge Icaza, en su obra *Huasipungo* (1934), se narra cómo las pequeñas tierras que los terratenientes adjudicaban a los indígenas como pago por su trabajo, les eran despojadas por los mismos, y cuando los indios se resistían, eran asesinados. Se puede evidenciar de manera clara la división existente entre explotadores y explotados, los mismos que manifiestan un enfrentamiento social entre los terratenientes y los indios que fueron

despojados de sus tierras. El contexto de esta obra se despliega al tiempo posterior del precepto del presidente ecuatoriano Gabriel García Moreno (1869 a 1875) el cual instauró programas de construcción de carreteras, en el cual se utilizaron a los indígenas para su fin y castigó duramente los levantamientos que permanecían de la oposición a estas construcciones (Bernal, 2011).

En nuestro país se le consideraba al Huasipungo como una parcela de tierra en la cual el propietario de una hacienda ponía a disposiciones de sus peones, el huasipungüero como se los conocía podía hacer uso de ese pedazo de tierra y cultivarlos para su propio consumo. Para el huasipungüero resulta de esto la obligación de trabajar una explícita cantidad de días para el terrateniente. Como salario estas personas recibían a cambio una mínima suma de dinero, no obstante, el mismo no debía ser menos del salario mínimo de jornaleros adherido por la ley. Conjuntamente con el huasipungo se logra evidenciar el derecho de uso de leña y agua, así como también la autorización que permitía mantener una cantidad determinada de ganado en los pastos de las haciendas.

El huasipungo es considerado como una palabra que se encuentra compuesta del quechua compuesto de huasi (casa) y punga (puerta). Ya no es posible comprobar cómo se llegó a esa designación. A principios del siglo pasado se lo encontraba Ecuador un poco; mientras que en otros países de Latinoamérica en los que coexisten relaciones de trabajo semejantes al huasipungo en la agricultura, esos trabajadores rurales son llamados p.e. terrazgueros (Colombia), inquilinos (Chile), yanacunas (Perú) o colonos (Bolivia). La parcela de tierra puesta a su disposición se llama respectivamente mañay, sayal\ a, suerte, etc., según el uso local (Zamosc, 1990).

Estas instituciones sirvieron para asegurar mano de obra al terrateniente. Pues al endeudar a los trabajadores conscientemente, se trataba de perseguir aquel objetivo el cual era el

mater el servicio contante de la hacienda. Después de la anulación de la prisión por deudas, este método se llegó a practicar menos. El sistema de retener al peón a la gleba concertando adecuadamente la cesión de un pequeño terreno con el endeudamiento en lo posible indestructible del mismo, existía muy divulgado, principalmente en el Ecuador

2.7 Caciques

Según Ramírez (2010) :

En un contexto en el que la Corona española luchaba por imponer una jurisdicción real sobre las posesiones recién conquistadas, en oposición a los intereses señoriales de los encomenderos, es que se prohibió el uso del término “señor” para referirse a los antiguos tlatoque y se determinó que fueran llamados “caciques”. En algunos casos efectivamente el tlatoani fue llamado cacique, mientras que a los pipiltin parientes de éste o herederos de los pipiltin prehispánicos– se les denominó principales. En los primeros años del virreinato los caciques tuvieron funciones gubernativas, judiciales y fiscales; eran a la vez gobernadores, jueces, recaudadores de tributos y administradores del servicio personal. En estas funciones los auxiliaban los principales o pipiltin a cuyo cargo estaban los barrios y estancias dependientes de las cabeceras. Durante el periodo virreinal adquirió imprecisión el término cacique. Legalmente era el único poseedor del cacicazgo y heredero del tlatoani prehispánico, más en la realidad el término podía ampliarse a otros personajes destacados en la vida de los pueblos. A finales del virreinato los hijos e hijas de un cacique podían adoptar el título de caciques y, en algunas ocasiones, también se nombraba así a quien ocupaba el cargo de gobernador de república. Durante el virreinato a veces sólo había que comprobar que se pertenecía a la rama de una familia legítima de los caciques de otro pueblo para obtener la membresía legal a un linaje noble, por ello es que en los siglos XVII y XVIII aparecieron caciques donde nunca había habido un tlatoani (p.10).

Según la literatura académica (Ibarra, 2002; Tuaza, 2017; Breton, 2012), los caciques eran jefes locales de las comunidades ya que con expansión de la colonización de los

españoles optaron a poner a nombrar caciques para la intervención del pueblo indígena y los conquistadores para beneficio de la corona.

Rosario Coronel, (2015) en su artículo titulado *Cacicas indígenas en la Audiencia de Quito, siglo XVIII: las redes ocultas del poder*, menciona que el aspecto central de la actividad de un cacique en la colonia era la producción de tributos. Los caciques eran personajes claves, por doble vía, tanto para soportar las presiones del poder colonial teniendo las contribuciones al día, cuanto para lograr la reproducción de las familias con la liquidez necesaria que la producción doméstica no otorgaba. Por ello, los caciques, principalmente los de la Sierra central, admitieron desde inicios del siglo XVII establecer obrajes de comunidad, a pesar de que para su mandato estribaban de los directores españoles. Estos obrajes les permitían obtener la producción de las familias usando su propia fuerza de trabajo, generar tributos e incluso obtener excedentes que se guardaban en las cajas de comunidad.

Según Argouse, (2008) los caciques poseían diversas funciones los cuales consistían en tratar derechamente con los indios del común. Se considera que poseían la capacidad de cobrar tributo, el mismo que apoyado de una red de cobradores, de recoger los hombres a la mitad de las personas, al dar justicia a los indios por medio del amparo de las tierras.

Según Frank Salomón, (1980) los caciques ordinariamente administraban los recursos de la inmediata región pequeña en la que ellos residían, desde los páramos a los maizales templados. Los varios cacicazgos de una determinada región pequeña, aunque variados en tamaño, tendían a ser similares en su alcance ecológico. Cada uno dependía, para obtener ciertos bienes culturales y aun nutricionalmente indispensables, de los cacicazgos centrados en regiones ecológicamente foráneas, generalmente a una distancia de uno a tres días de camino. Por lo tanto, el aparato de subsistencia tenía una estructura

concéntrica: una organización micro vertical al centro, un sistema de intercambio generalizado conectando el centro con zonas ecológicamente complementarias a distancias moderadas, y una organización de intercambio a larga distancia, capaz de obtener los productos exóticos cuyas fuentes se situaban más allá de la movilidad de personas con compromisos agrícolas.

Según Coronel, (2011) existe fuentes documentales que evidencian que en la Audiencia de Quito entre 1809 y 1814 existe indios a favor y en contra de la revolución. También habla que indios y caciques como los de Otavalo y Cotacachi se unieron con los rebeldes quiteños, los caciques de la sierra fueron claramente realistas pero sus indios se levantaron en contra de los criollos y el Estado colonial. En su trabajo da a conocer sobre dos personajes indígenas en el Corregimiento de Riobamba a finales del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX. Don Leandro Sefla, Oro Cacique de Licán, Macaxi y Julián Quito quien fue el cabecilla del levantamiento en el año de 1803: el Cacique como realista y contrarrevolucionario de 1809 y, la del indio Julián Quito seguido por los criollos, y por el Cacique Sefla, pero transformado en ejemplo de reproducción para el resto de indios y en figura sobrecogedora de los que fueron patriotas de 1809.

El cacique Leandro Sefla y Oro aprendió a negociar con la Corona, fue una gran lección en su vida política. El mismo que a nombre de todos los Caciques de Riobamba, desarrollo una petición a la Audiencias para poder detener la entrega excesiva de indígenas mitayos a las diferentes jurisdicciones. Dentro del argumento se consideraba los bajos salarios ante las altas tasas tributarias de los obreros especialmente a los indígenas. Eran varias las quejas de los caciques a los hacendados pues las haciendas retenían a los indígenas hasta 30 años en nombre de los socorros y que la tragedia rodeaba a estos mitayos que optaban por entregarse a las peñas de los barrancos. E indicaban al Estado que, de no

efectuar sus peticiones, abandonarían de los pueblos, abandonarían sus cargos y se marcharían.

2.8 Los caciques en la Audiencia de Quito.

Daza (2020), en el siglo XVIII, en la Audiencia de Quito, el cacicazgo se convirtió en un modelo poco efectivo para gobernar a la población indígena, pues el cambio desató ambiciones por el control de los pueblos de los indígenas la cual incluyó en la corona, hacendados y el sector blanco y mestizos, la consolidación de la hacienda, el fortalecimiento económico y político del pueblo criollo y las disputas familiares entre el elite indígena, dejaba sin efecto la legitimidad la gobernación de los caciques, pues sus funciones quedaron entredicho y muy cuestionadas por su pueblo.

La tarea que cumplieron los caciques durante el periodo colonial ha generado varias interpretaciones, las cuales se han considerados como traidores a sus propios pueblos, pues estaban al servicio del Régimen español, pues capitalizaron las ventajas que el nuevo contexto les ofrecía. Sin embargo, desde otro punto de vista fueron considerados como mediadores entre la corona española y el pueblo indígena, en esta perspectiva se considera que los Caciques ejercieron la regularización de las relaciones entre los indígenas y la corona, pues su presencia fue importante en la organización social.

Según Udo Oberem (1983) menciona que:

En el caso de los señoríos prehispánicos de la Audiencia de Quito, el cacique controlaba la reproducción de la comunidad, se encargaba de redistribuir los bienes necesarios para el mantenimiento de su gente y de generar supernumerarios destinados al cambio de productos. A su vez, los caciques ligaban alianzas con otros señoríos para vigilar más recursos materiales (p.6).

En la Audiencia estribando del tamaño e categoría del cacicazgo, coexistían caciques mayores o gobernadores, quienes ocupaban el rango más alto en la dirección, su poder

era regional e contenía varias aldeas con sus caciques y en algunos corregimientos había además un cacique gobernador de la provincia.

Daza (2019), en su investigación sobre “Con el sudor de mi frente”. Las cacicas de la Audiencia de Quito en la economía del siglo XVIII, atribuye que:

El siglo XVIII fue considerado como un periodo de transformación en el cual el orden social y económico, impactaron en la vida de las poblaciones indígenas, más en las relaciones con las tierras, su utilización y propietarios. Mientras que la vida de los indígenas se encontraba conectada con los espacios rurales, las disputas por la mano de obra y el control de los territorios que llevaron a que los caciques y cacicas, desarrollen nuevas estrategias que les permita mantener el orden dentro de sus parcialidades. En dicho sentido se considera que los demás, actores económicos deseaban restringir el poder de los caciques, en donde la mano de obra las tierras de las comunidades se llegó a convertir en un botín disputado. Este contexto generó incertidumbre por los recursos materiales, se puede concebir las acciones judiciales que dirigieron las cacicas para pretender soportar su prestigio personal y los recursos necesarios para el sustento de las parcialidades a su cargo (p.7).

Durante la colonia el cacique era el encargado de realizar la distribución de la mano de obra de los indígenas en las empresas locales como la administración de justicia, obras públicas, construcción de iglesias y los sirvientes de las autoridades eclesiásticas y civiles. De la misma manera eran los encargados de velar por la evangelización de sus pueblos (los caciques también cumplieron con funciones religiosas pues era un requisito en la construcción del prestigio de los gobernantes), patrocinar las festividades religiosas y participar del financiamiento y creación de cofradías e iglesias.

El cacicazgo fue un ejemplo de la adaptación andina a la ley castellana y los caciques se presentaban como una continuidad del pasado prehispánico (Graubart, 2008, p. 89). En el s. XVI, la corona conocía la imposibilidad de gobernar de manera directa a los pueblos

indígenas, es por ello que suplía de poder político y convocatoria a los caciques. A pesar de que la monarquía limitaba la potestad de los caciques, esta se fortalecía y ganaba autoridad antes las comunidades (Poloní-Simard, 2006, p. 190). Y aunque con el tiempo las cosas fueron cambiando, el cacicazgo colonial siguió estribando de la legalidad de la dirigencia cacical. La representación de curacazgo o cacicazgo se atesoró en la Audiencia sin cambios desde 1570 hasta la última mitad del s. XVIII, en el contexto de la implementación del programa de reformas borbónicas (Cahill y Tovías, 2002). Para Karen Powers los linajes cacicales en la Audiencia mantuvieron sus posiciones tradicionales de autoridad hasta el inicio del s. XVIII (1994, p. 82). Legalmente, en la Audiencia, en 1825 los cacicazgos desaparecieron y pasaron a ser cabeceras parroquiales y cantonales (Daza, 2019).

El cacique o cacica eran los encargados de garantizar el bienestar de la comunidad, por medio de la redistribución de los bienes producidos o incluso la consecución de recursos por fuera de su esfera territorial. Mientras que para la corona la tarea central de los gobernadores indígenas era recaudar la tributación de los indios a su cargo y por el alto monto que significaba para la economía indígena ese pago no era una labor sencilla y los caciques debían cubrir los impuestos aún en épocas de malas cosechas, desastres naturales, epidemias y la migración de los tributarios a otras parcialidades.

“Los cacicazgos formaban un sistema político con amplia actividad deliberativa dentro de la comunidad indígena y en esa estructura el cacique tenía la responsabilidad ejecutiva y organizacional” (Bechis, 2008). En la composición de los cacicazgos el parentesco entre los gobernantes y la comunidad generaba la idea de que compartían un antepasado común y ese vínculo otorgaba el reconocimiento del derecho a gobernar de algunas familias (Oberem, 1993, p. 6). Ese orden social jerárquico coincidía con la concepción del poder de la monarquía española y la nobleza indígena fue declarada “como pura y en este

sentido fue equiparada con los cristianos viejos” (Hering, 2011, p. 457). Para la élite indígena la dirección de los cacicazgos era un espacio ambicionado porque era la posición de mayor prestigio a la que podrían aspirar y el cargo.

Para que los caciques puedan gobernar no solo bastaba el justificar su origen familiar, sino que también era relevante mostrar habilidades para gobernar, así como también debían poseer la capacidad de resguardar y proteger la comunidad indígena, pues debían generar un equilibrio entre las necesidades de sus pueblos y las exigencias de los españoles. La labor principal de los caciques y cacicas era el proteger las tierras y generar acuerdos sobre el pago de las cutos laborales y los pagos de los tributos a aquellas personas enfermas y desafortunados.

“La perturbación de la vida política y económica de los cacicazgos en la Audiencia también fue resultado de la llegada de caciques intrusos” (Powers 1994, p. 255). Ellos generaron movimientos en el ejercicio del poder “suscitando clientelas y el debilitamiento [...] de la autoridad de la figura cacical” (Poloní-Simard, 2006, p. 471). Esas irregularidades en la descendencia lineal produjeron consecuencias políticas, pues el paso de una generación a otra “implicaba tanto una sucesión ininterrumpida como la idea de un origen regio” (Espinosa 2015, p. 119). Al modificarse la continuidad de las líneas consanguíneas que había sustentado el paso del gobierno de una generación a otra, algunos sectores marginales encontraron la posibilidad de quedarse con la dirección de los cacicazgos, una posición hasta entonces fuera de su alcance. Ese contexto propició enfrentamientos entre los diversos linajes cacicales a propósito de las sucesiones, porque el control sobre los tributarios seguía confiriendo poder a los gobernantes indígenas (Lavallé, 2002, p. 189). El debilitamiento de la estructura tradicional de los cacicazgos hizo evidente el carácter incierto de ciertas dinastías indígenas y los litigios en ese sentido tendieron a incrementarse (Daza, 2019).

2.9 Los caciques y las haciendas

A mediados del siglo XVIII el latifundio se había consolidado en la región serrana de la Audiencia de Quito. Los obrajes se completaron a la estructura de las haciendas y suministraban esencialmente al mercado local, remitiendo una parte de su producción al exterior, en específicamente al valle del Cauca. En la Costa, por otra parte, esencialmente en la segunda mitad del siglo, se generó significativamente el alza de la producción y exportación del cacao. De este modo surgió un nuevo modelo de inserción en el mercado mundial, al mismo tiempo que una diferenciación regional iría acentuándose cada vez más, como el crecimiento poblacional de la Costa que comenzó a ser más significativo que el de la Sierra

Según Keith (2005 citado por Daza 2020,), la hacienda para el siglo XVIII se había convertido el modelo productivo dominante en la Audiencia, requería de extensos grupos de trabajadores que hicieran posible su funcionamiento. Sin embargo, la mano de obra disponible de los tributarios dependía de un cacique. Por eso la hacienda necesitaba que las autoridades indígenas asignaran indios mitayos para trabajar; a su vez, el hacendado pagaba al cacique por el jornal de los tributarios y de esos fondos los caciques retribuían los impuestos a la corona. Los caciques siempre habían sido un intermediario molesto para la economía blanca española; los encomenderos, los obrajeros y los dueños de las minas habían tenido que lidiar con ellos. La diferencia en el s. XVIII era que la base del poder de los caciques se estaba desmoronando y se vivía el colapso de la economía en las comunidades indígenas frutos de las migraciones, las epidemias, la quiebra de los obrajes. Y mientras que el sistema de encomienda requería de la sobre vivencia de la sociedad indígena, la hacienda necesitaba que la estructura comunitaria fuera modificada para transformar a los indios en una masa empobrecida y dependiente de ella.

Los hacendados para anclar a las familias indígenas usaron el concertaje una obligación de trabajo a perpetuidad para pagar las deudas contraídas por los indígenas con el hacendado. “El hacendado en contraste con el encomendero, se encargaba de conducir el proceso productivo y no simplemente de captar el excedente agrícola generado por la comunidad indígena” (Espinosa 2009, p. 235). A su vez, los hacendados podían librarse de la figura de los caciques, atrayendo forasteros, a quienes les ofrecían la ambicionada tierra “a riesgo de perder su libertad de movimiento” (Poloní-Simard, 1997, p. 241). Para los tributarios sometidos a caciques muy violentos la hacienda era una posibilidad de librarse de ellos.

2.10 Los caciques y las haciendas de la ciudad de Riobamba

El terremoto que destruyó la ciudad Riobamba, originó una serie de disturbios, entre los cuales se desarrolló la explotación de los indios de la región pues que, con frecuencia, se habla de saqueos en las ruinas, resistencia para las movilizaciones, solicitudes de tropas para mantener el orden, etc. (Albornoz, 2021).

De la misma manera Coronel (2009), menciona:

Este sismo cambió el quehacer político y económico de la ciudad, dañó seriamente la infraestructura pública y privada de Riobamba y sus pueblos: tanto los poderes coloniales de la Audiencia y el Cabildo iniciaron la reconstrucción sobre la base de la fuerza de trabajo india, que fue requerida para múltiples actividades: remoción de escombros, desenterramientos, limpieza, traslado de materiales de la antigua ciudad a la nueva a 15 km de distancia, todas las obras públicas de la nueva ciudad y los pueblos afectados: edificios, conventos, iglesias, casas, acequias públicas y privadas, vías de comunicación, infraestructura hacendaria, obrajes, molinos, etc., que provocaron una enorme presión sobre los indios de hacienda y los indios libres y sus caciques (p.116).

Tras el desastre, el cacique Sefla recibió los títulos de Alcalde y Gobernador de los indios de Riobamba otorgados por el presidente Carondelet en premio no solo por su constancia

en entregar indios para el traslado de la ciudad sino porque transó, casi a título personal, la entrega del llano de Tapi de uso multiétnico que servía para el pastoreo de llaquinos y aprovisionamiento de leña, sitio donde se levantó la nueva ciudad. Por todo lo señalado, las relaciones con los indios se tensaron hasta el límite

Ahora bien, los indios de Riobamba, para responder a los fracasos agrícolas, tenían necesidad de migrar para cumplir con sus obligaciones tributarias, pero también para subsistir, se los pierden las dichas sementeras, de que les causa pasar muchas necesidades de comida todos los años, y les obliga ir a otros pueblos de este dicho Corregimiento y a otros afuera de él a buscar comida, y para pagar sus tributos.

Según el autor Luis Tuaza (2014) explica que:

detalladamente la constitución de las haciendas, su ordenación geográfica, la vida cotidiana de los indígenas en los feudos, la dominación de los amos y mayordomos sobre los huasipungueros, las luchas de los indígenas por alcanzar la tenencia de la tierra, el rol de la izquierda y las organizaciones clasistas como la Federación Ecuatoriana de Indios en la disolución de las haciendas, el surgimiento de las comunidades y las organizaciones campesinas, el impacto que tuvieron las dos reformas agrarias en el Ecuador, etc. (p.195).

En el año de 1757, el cacique de Lican Don Ventura Toma y Guaraca, en representación de todos los caciques de Riobamba, presentó una petición a la Audiencia, con la finalidad de detener la excesiva entrega de indios mitayos a las haciendas de la jurisdicción. Dicho cacique comparaba los salarios bajos que tenían los indígenas y las altas tasas tributarias que tenía que pagar, pues se entregaba seis pesos para los indios de las haciendas y ocho pesos para los pertenecientes a obraje de las caducas encomiendas, las quejas de los caciques en contra de los caciques era varios, entre los cuales estaban que las haciendas retenían a los indígenas hasta los 30 años, es por ello que entre sus peticiones era una propuesta del alza salarial entre 15 y 20 pesos, de la misma manera se tenía que entregar

un día de descanso fuera del domingo, así como también bueyes, herramientas, huasipungo y semillas (Coronel, 2009).

2.11 Reforma agraria de 1964

En el año de 1964, se inició la reforma agraria, la misma que no se propuso en pulverizar la propiedad de las tierras, sino que buscó generar la creación de unidades productivas de forma que le permitan desarrollar una combinación eficaz de los factores productivos. Dicho proceso fue pensado para que se efectúe de forma progresiva y gradual. Se observó, además, la demostración de bonos, partidas presupuestarias y adelantos internos o externos que admitieron en gran parte la autofinanciación del proceso de reforma por medio de los conocidos bonos del Estado (los mismos que tenían un bajo interés, es a largo plazo, y tenían un periodo de gracias) y la venta de la tierra a los beneficiarios (Jordan, 2003).

El Estado propuso algunos lineamientos para que la reforma agraria tenga éxito, en los cuales se estableció:

- Promover el aumento de la producción agropecuaria y su mantenimiento, almacenamiento, innovación y mercantilización.
- Promover la forestación, reforestación, conservación y control de otros sistemas de defensa y conservación de las tierras.
- Controlar, orientar y fomentar el regadío de las tierras laborales y su agricultura.
- Proteger y fomentar la inversión de capitales por medio de la utilización de sistemas convenientes de crédito controlado y orientado.
- Generar a los campesinos, empresarios agrarios y asociaciones, una asistencia técnica, social y educativa encaminada al desarrollo agropecuario.

- Orientar y estimular a los diversos movimientos migratorios internos que permitan lograr una distribución adecuada a la población.
- Originar el desarrollo de cooperativas y otras organizaciones, fundamentalmente de aquellas que mejoren el uso de las tierras y su producción, así facilitar una acción y asistencia crediticia por medio de Estado.
- Incentivar la formación de empresas con la finalidad de desarrollar métodos que promuevan la inversión de nuevos capitales en la explotación de la tierra.
- Desarrollar programas que promuevan el abaratamiento de maquinaria y herramientas agrícolas como fungicidas, agrícolas, pesticidas e insecticidas, así como todo tipo de desarrollo agropecuario.
- Regularizar planes y programas de Reforma Agraria con el Plan General de Desarrollo Económico y Social.

2.12 Reforma agraria de 1973

La reforma agraria fue un proceso de cambio, es por ello que la Junta militar el 9 de octubre de 1972, en base al decreto N.1172, con registro oficial N410, generó dicha reforma en los cuales sobresalieron aspectos relevantes como los principios básicos, planificación, dirección, ejecución, atención, financiamiento y expropiaciones.

Principios básicos

- Dentro de los principios básicos, se consideraba a la reforma agraria como aquel cambio ordenado y gradual de la estructura agraria en sus aspectos social, económico, político y cultural, donde por medio de la planificación de operaciones, redistribución y afectación de la tierra, así como de recursos de educación, créditos permite pretendían alcanzar objetivos como la integración

nacional redistribución de los ingresos agrícolas, transformación de condiciones de vida de los campesinos y organización del sistema del mercado.

- El estado será el encargado de seleccionar las zonas, regiones y sectores de intervención prioritaria donde cuya localización, contextos ecológicos, sociales y potencia de los recursos físicos, les permitirán transformar la estructura productiva por medio de inversiones privadas y públicas.
- Para desarrollar una región, sector o zonas de intervención prioritaria, es importante generar la posibilidad de asentar el máximo número de familias campesinas y generar una infraestructura física, de mercantilización, comunicaciones, vivienda rural, formación, salud e higiene ambiental, así como la de practicar una concluyente e inmediata atribución en el desarrollo regional.
- La afectación de tierras y las sistematizaciones de establecimiento campesino y, los establecidos por tenedores minifundistas, comuneros o campesinos sin tierras y en estado de indigencia.

Dirección, planificación y ejecución de la reforma agraria

- La dirección política del proceso de reforma agraria correspondía al Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y su ejecución al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC).
- Se crea el Consejo de Coordinación Agraria y los Comités Regionales de Apelación (segunda instancia del procedimiento de afectación de tierras).

Financiamiento

- El financiamiento de la reforma agraria se debía al Presupuesto General del Estado y en el Fondo Nacional de Participaciones, en el cual constaban todos los recursos necesarios para el financiamiento del Plan de Operaciones del IERAC,

en el cual se incluía las expropiaciones de tierras e inversiones que permitía el llevar a cabo el proceso de reforma agraria así dar cumplimiento al criterio de desarrollo integral.

Afectación

- Consistía e limitar de manera total o parcial el derecho de las propiedades sobre la tierra rustica, de aquellos que no cumplían con la función social, los mismos que tenían como propósito corregir aquellos defectos de estructura actual de las tenencias de tierra, así beneficiar una mejor distribución del ingreso nacional e incorporar a dicho proceso a los campesinos marginados.
- El derecho sobre la tierra rústica tenía como finalidad dar cumplimiento a la función social, la misma que era garantizado por el Estado. La propiedad rústica no daba cumplimiento a dicha función pues los predios estaban deficientemente explotados, pues no se conservaban los recursos naturales renovables, sino que se mantenía la administración y responsabilidad directa de los propietarios de la explotación, pues se producía un acaparamiento de la tenencia de las tierras, pues no se daban cumplimiento a las leyes que regulaban el trabajo agrícola.
- Se consideraban deficientemente explotadas a las tierras que no daban cumplimiento a los requisitos como las condiciones ecológicas, geográficas y de infraestructura de la zona, en donde no menos del 80% de la superficie agropecuaria aprovechable del predio; haber obtenido niveles de productividad por lo menos iguales a los niveles medios adheridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el área; y, edificado una infraestructura física que facilite la utilización económica del predio.
- Los predios rústicos eran afectados por la expropiación, la restitución o la extinción del derecho de dominio. La expropiación se formará con la

compensación determinada en esta Ley. La reversión y la extinción del derecho de dominio no obligan al Estado a pagar al propietario por las tierras afectadas.

Expropiación

Los predios rústicos de explotación agropecuaria, que según la reforma agraria eran expropiables fueron:

- Aquellas tierras que deficientemente explotados.
- Las tierras que fueron trabajadas por precaristas por tres años consecutivos o hasta el hasta el 7 de septiembre de 1970, y aquellos precaristas que fueron desalojados después del 7 de septiembre de 1967.
- Aquellos explotados de manera contraria a la vocación natural de los suelos.
- Los predios donde cuya explotación eran empleados por prácticas que atentaban en contra a la conservación de recursos naturales renovables.
- La propiedad de las personas jurídicas de derecho privado, que tenían como principal o complementaria la actividad que no era agropecuaria.
- Aquellos que se beneficiaban de manera directa con los proyectos de riego los mismos que eran costeados por el Estado, como programas determinados de desarrollo, siempre y cuando la expropiación forme parte del proyecto y sea anterior a la ejecución de la obra.
- Los que fueron explotados de manera directa por el propietario
- Los que fueron explotados en contravención de aquellas normas jurídicas que permitían la regulación del trabajo agrícola.
- Los que en contra versión de las normas jurídicas y que regulaban el trabajo agrícola fueron explotados.
- Los que se encontraban bajo presión demográfica.

- Los que constituían un acaparamiento de las tenencias de la tierra.

Reversión

En la reversión los predios en su totalidad o parte de ellos fueron aptos para la explotación agropecuaria, los mismos que fueron inexplorados por más de 2 años consecutivos.

Extinción del derecho de dominio

El derecho de dominio de los predios o parte del mismo fueron extinguidos con posterioridad al 7 de septiembre de 1970, o que aquellos que tuvieron formas precarias de trabajo en la agricultura.

Precaristas

Se consideran precaristas a los campesinos que trabajaban en su propio beneficio o en porción a una tierra ajena el cual pagaba por uso de su dinero, productos, trabajo o servicios. Se prohibían las explotaciones precarias. Sin embargo, si con violación a la Ley se conservaron formas precarias de posesión de la tierra, ningún precarista estaba obligado a pagar por el uso de una tierra ajena.

Pago de las expropiaciones

El precio de las tierras que el IERAC decomisare se establecía sobre la base de la estimación catastral productivo que administraba en el año 1964, al cual se agregaba el valor de los aumentos y adelantos incrustados por el terrateniente con fines fructíferos, o se rebajará por deterioros o separaciones que resistió el predio en el lapso entendido entre las fechas del avalúo y del embargo. No se consideraba la excedente que se ocasionó por obras de construcción las cuales estuvieron costeadas con fondos públicos.

Integración del minifundio

Se entiende por minifundio la unidad de explotación de tierras rústicas cuya superficie no permita: la ocupación de la capacidad productiva de los campesinos; la generación de un exuberante agropecuario comercializable; y, la elaboración de un nivel de entradas simultánea con las necesidades vitales de la familia.

La Dirección de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería proyectará la composición del terreno y el IERAC desarrollará campañas para conseguir del minifundista: la venta o cambio con miras a completar unidades agrícolas de graduación económica; y, la composición cooperativista.

CAPÍTULO III.

3. METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

Método

Para esta investigación se aplicará el método bibliográfico, para de esta forma, recolectar información verídica sobre la actuación de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII.

Investigación no experimental

La presente investigación es no experimental de carácter cualitativo, se explicará de manera objetiva la participación de los caciques en las haciendas.

En cuenta que la historia es el conocimiento de lo que sucedió en el pasado, en tanto el historiador, como sujeto cognoscente en la historia, tiene el propósito de buscar en el pasado respuestas a inquietudes presentes.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación analítica.

El método analítico o método empírico-analítico es un modelo de estudio científico basado en la experimentación directa y la lógica empírica (Raffino, 2020).

El objetivo de la investigación documental es recopilar, analizar información ya existente sobre la actuación de los caciques en las haciendas de Riobamba a fines del siglo XVIII.

Investigación bibliográfica.

Consistió en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos. Las tareas básicas de una investigación bibliográfica son: conocer y explorar todas las fuentes que puedan sernos útiles.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación de este trabajo será de análisis y descriptiva. Esta información se obtendrá en diversas fuentes como, por ejemplo, revistas, artículos científicos, libros, material de archivado y otros trabajos académicos.

Instrumento

En el presente trabajo investigativo el instrumento que se va a emplear es una ficha descriptiva, que tiene como objetivo conocer y describir en la ficha el grado de participación de los caciques en las haciendas a fines del siglo XVIII.

Una vez recopilada la información bibliográfica procederé a escribirla en la ficha descriptiva que se va a utilizar en la investigación.

Según Amy Castro, (2016) la ficha es un instrumento en los que se plasma por escrito información importante, tras realizar el proceso de búsqueda de información. Al organizar la información de esta forma, es más fácil concatenar las ideas sobre un tema y encontrarlo con facilidad.

Revisión de archivos. En donde por medio de diferentes fuentes bibliográficas como libros, artículos científicos, proyectos de investigación, se pudo caracterizar y describir a las variables de estudio.

CAPITULO. IV

4. RESULTADOS

4.1 Análisis del cacicazgo y las haciendas de la Ciudad de Riobamba a finales del siglo 80.

Tabla 1. Caciques de la jurisdicción de Riobamba en el siglo XVIII

Año	Lugar	Nombre del cacique
1802	Calpi	José Zepla y Tigsilema
1805	San Jerónimo de Cubijies	Apolinario Lema
1811	Guanando	Lorenzo Fumailla
1813	San Pedro de Lican	Fernando Curiargus Guaraca
1822	San Pedro de Riobamba	José Sefla y Oro
1861	Yaruquies	Javier Mayacela.
1887	Licto	Francisco Cabadiana y Duchicela

Fuente: (Ulloa, 2009)

Realizado por: Miryan Guambo

En la siguiente tabla se puede evidenciar que fueron muy pocos los Caciques que estuvieron al frente de las diferentes haciendas de la Jurisdicción de Riobamba a finales del siglo XVIII, pues la gran mayoría de ellos empezaron a repartir sus tierras por medio de herencias a sus hijos y demás familiares, de la misma manera por medio de la historia se pudo conocer que en varios sitios se empezaron a nombrar alcaldes, quien fueron aquellos que estaban afrente de las haciendas.

El Cacique Javier Mayacela Duchicela Carrillo, fue uno de los caciques que estuvo al final del siglo XVIII, el cual tuvo en cacicazgo de seis parcialidades reducidas del pueblo de Yaruquies jurisdicción de ese entonces Villa Riobamba. El tronco de los Duchicelas ha venido sucediéndose por herencia de sus mayores hasta la actualidad.

El Cacique Javier Mayacela Duchicela Carrillo, fue sucesor de Francisco Javier Lobato Duchicela, el cual poseía una cuantiosa fortuna, en el año de 1818, se encontró un expediente el cual contiene una Provisión Real del Rey Fernando VII de España, para que el corregido de la Villa de Riobamba ponga en posesión a Don de Francisco Javier Mayacela Duchicela Carrillo.

A continuación, se describe la actuación de uno de los Caciques más relevantes en la historia de Riobamba en el siglo XVIII.

Cacique Sefla y Oro



Fuente: (Casa de la Cultura, 2015)

Leonardo Sefla y Oro, tenía la edad de diecinueve años cuando recibió una de las lecciones políticas y económicas más importantes de su vida, el cual fue sucesor de su tío Luca, pues Sefla fue el único que podía asumir su poder, a su corta edad tenía que aprender a negociar con la Corona, sin embargo, fue uno de los amigos de la Corona y contrarios a la sublimación indígena de 1764, lo indígenas que estaban en Lican tenían bajos salarios y recibían las altas tasas tributarias, pues eran seis pesos para los indios de las haciendas y ocho para los pertenecientes a los obrajes de las caducas encomiendas.

La mayoría de los Cacique de la ciudad de Riobamba, estaban en negociaciones con Sefla para pedir a la Corona el aumento salarial de 15 a 20 pesos para aquellos indios que se encontraban en las haciendas, así como también la entrega de huasipungo, semillas, bueyes, herramientas y un día de descanso a parte del domingo. Se pedía que las haciendas no lleguen a retener los indios, sino que les permitieran regresar a sus pueblos natales.

El joven Sefla, tuvo que esperar por siete años para aprender que las haciendas quitaban la autoridad y el poder a los caciques, pues los forasteros utilizan un sinnúmero de estrategias para adueñarse de las tierras de los llactos y que solo pagaban res pesos por tributo y en varias ocasiones no pagaban nada. Para Sefla no fue nada fácil tratar de conseguir aquella petición que se ejecutó en 1757.

En el año de 1786, la Audiencia nombró a Don Bernardo Darquea como Comisionistas de la reducción del cacicazgo en la ciudad de Riobamba, en donde el número de caciques eran de 119 y en reducción quedaron en 47, la mayoría de los caciques que se eliminaron fueron de Real Corona, en donde los direccionaron a los principales caciques de Riobamba. Con ello Darquea consiguió, para el Estado, elevar el número de indios tributarios; racionalizar y simplificar la cobranza a través de menos caciques; “llactaizar”

a los indios Real Corona y al 14% de indios dispersos⁶ provenientes de Latacunga y Chimbo, poniéndolos bajo el mando de los caciques riobambeños: una negociación colonial tardía con los caciques llactayos pasándoles la factura a los caciques forasteros.

En tanto el cacique Sefla acumulaba poder, continuaba entregando a sus indios mitayos a los todavía existentes obrajes de Licán y Calpi, y observaba junto al resto de caciques llactayos, cómo las medidas implementadas por el Virrey de Santa Fe de Bogotá iban en aumento: estancos sobre aguardiente y tabaco, las llamadas aduanas, que no eran más que las alcabalas sobre los víveres en general, productos artesanales, tejidos, que golpeaban a todos los indígenas, especialmente a los indios libres sin pertenencia caciquil, que juntaban sus tributos a partir de la venta de productos en el mercado por los que ahora debían pagar con las aduanas. Con las medidas, los indios quedaron en el límite de sus posibilidades de reproducción y pago de tributos. Cualquier imposición (diezmos, alcabalas, tributos y mitas) los podía desequilibrar. Por ello, luego de las reformas se profundizó el ciclo de levantamientos en los pueblos riobambeños, que expresó el descontento y precariedad de los indígenas (Chiliquinga, 2020).

Después del terremoto de la ciudad de Riobamba el cacique Sefla recibió los títulos de Alcalde y Gobernador de los indios de Riobamba concedidos por el presidente Carondelet en premio no solo por su empeño en entregar indios para el traslado de la ciudad sino porque transó, casi a título personal, la entrega del llano de Tapi de uso multiétnico que servía para el pastoreo de llamingos y aprovisionamiento de leña, sitio donde se levantó la nueva ciudad. Por todo lo señalado, las relaciones con los indios se tensaron hasta el límite.

Fue en 1803, día antes de carnaval, en donde se empezó a escuchar que el papel de las aduanas ya llegaba, lo cual generó que se estallaró la siguiente rebelión, la misma que

tomó fuerza en la zona de predominio hacendario. Y fue Julián Quito quien con se don de palabra cautiva a los indígenas, en rescatar las tierras arrebatadas por los blancos, otro indígena fue Francisco Sigla quien dirigía a los rebeldes hacia un levantamiento el cual participaron a los alcaldes de indios, todos connaturalizados en esta zona alejada del centro del Corregimiento, donde Julián Quito daba órdenes, aparecía y desaparecía entre cerros y llanuras, mientras la mayoría indígena daba cacería a las autoridades pueblerinas: dieron muerte al teniente, al consignatario de aguardiente, al diezmero, al cobrador de aduanas, todos mestizos, y a la familia Orozco representante de las autoridades blancas de pueblo, así la rebelión marcaba también una reacción interétnica contra los abusos de poder.

Pero Julián Quito provocó también miedo entre los blanco-mestizos, al punto que el presidente Carondelet y su secretario Juan de Dios Morales negociaron, con los caciques ubicados en el centro del Corregimiento, especialmente con don Leandro Sefla de Licán, la aprehensión del indio Julián, como intento de apagar con ello el fuego de la rebelión. Tampoco hay pistas de este apresamiento, pero sí de que el cacique Sefla aconsejaba y daba la razón a Carondelet por todas las medidas tomadas, porque para este cacique los indios sublevados, de pensamiento ancestral, eran bárbaros, salvajes y brutos y alertaba al Presidente, dada su “experiencia de 40 años en combatir sublevaciones”, que tuviera cuidado en Quito porque estos indios no se quedarán tranquilos y volverán.

Leandro Sefla y Oro se constituyó en el líder indiscutible (no significa que querido por todos) y dominó a los indios llactayos del centro de Riobamba. A finales del siglo XVIII, las reformas de Darquea con la ayuda de Leandro Sefla pusieron en estas condiciones a la distribución de recaudación de tributos en la Real Audiencia de Quito.

CAPÍTULO V.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Se pudo identificar que, a finales del siglo XVII, en la ciudad de Riobamba los caciques fueron desapareciendo. Después del terremoto la ciudad tuvo un nuevo asentamiento en el cual el cacicazgo se desapareció, pues se llegó a designar un Alcalde de la ciudad el cual poseía más atribuciones que los caciques. Es relevante mencionar que Sefla y Oro fue recocado en toda la provincia de Chimborazo por estar al mando de haciendas de gran renombre en Lican y Riobamba
- Se pudo estudiar que, durante el siglo XVIII, fueron varios los problemas que afrontaron los indígenas adyacentes de la ciudad de Riobamba en esa época, su poder político era muy escaso, pues no tenían ni voz ni voto antes las decisiones que tomaba la Corona con los Caciques, el pueblo indígena poseía una situación económica muy precaria, eran explotados y expropiados de sus propias tierras.
- La actuación de los caciques desarrolló diversas consecuencias a nivel social, político y económico, lo cual originó dos bandos en el primero se encontraba el Cacique Leonardo Sefla quien realizó favores a la Corona a cambio de cargos importantes. En otro lado estaban aquellos indígenas que estaban cansado de los maltratos, originando así levantamientos con la finalidad de generar alzas en las remuneraciones, días de descanso y recuperación de sus tierras, para el pueblo

indígenas estas luchas generaron una mejor estabilidad social y política pues lograron conseguir lo que pedía.

5.1 RECOMENDACIONES

- Se recomienda generar posteriores investigaciones de carácter histórico, debido a que existen varios datos de gran relevancia para la ciudad de Riobamba, los mismos que deben ser analizados con el propósito de plasmar datos históricos que en la actualidad no se encuentran registrados, dejando un vacío histórico.
- Se recomienda que los docentes que dicten la cátedra de investigación, incentivar a los estudiantes a involucrarse en los antecedentes históricos de nuestra ciudad, pues al ser Riobamba considerada como la ciudad de las primicias, en sus archivos guardan gran recopilación histórica. De la misma manera, en la biblioteca de la UNACH incorporar bibliografía sobre las haciendas, el huasipungo y de los Caciques de Riobamba y del país.
- Qué los docentes en las diferentes cátedras relacionadas con hechos históricos, profundicen más la investigación con la finalidad de incentivar a los estudiantes a desarrollar un pensamiento crítico, por medio del cual desarrollar una cultura histórica de nuestra ciudad, provincia y del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz, O. (2021). *Las luchas indígenas en el Ecuador*.
file:///C:/Users/SERVIDOR/Downloads/OAP%20Las%20luchas%20ind%C3%ADgenas%20en%20el%20Ecuador%20(3era%20Edici%C3%B3n).pdf
- Argouse, A. (2008). ¿Son todos caciques?* Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII). *Dinamicas del poder: historia y actualidad de la historia andina* .
- Batalla, G. B. (2019). El concepto de Indio en America: una categoria de la situacion colonial. *Asociación Latinoamericana de Antropología* , 21.
- Bernal, F. (2011). Ñucanchic Huasipungo. Ecuador y Colombia, más de 500 años de resistencia indígena. *Aletheia*, 2(3), 1-9.
- Carreño, R. S. (2019). Las haciendas sangileñas en el siglo XVIII: infraestructura, mercado y mano de obra. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 254.
- Casa de la Cultura. (2015). *Obra del día: Julian Quito, Un lider místico y Sefla Curicela*.
<https://casadelacultura.gob.ec/postnoticias/obra-del-dia-julian-quito-un-lider-mistico-y-sefla-curicela/>
- Chiliquinga, J. (2020). Riobamba durante la independencia: realistas y republicanos .
Sociopolítica, 1-14.
- Cisneros, P., & Benavides, C. (1978). Sarance. *Revista del isntituto Otavaleño de antropología centro regional de investigaciones*, 47-77.
- Cordero, E. (1995). *XXVII curso superior de seguridad nacional para el desarroolo*.
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4391/Cordero%20O.%20Ernesto.pdf;jsessionid=3FD6DD0BC816DACB81E1BD1184C9A4B9?sequence=1>

- Coronel, R. (2009). Los indios de Riobamba y la revolución de Quito, 1757 -1814. *Revista Ecuatoriana de Historia* , 109-123.
- Coronel, R. (2011). LOS INDIOS Y LA REVOLUCIÓN DE QUITO, 1757-1814. *Estudios latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*.
- Coronel, R. (2015). Cacicas indígenas en la Audiencia de Quito, siglo XVIII: las redes ocultas del poder. *Revista Ecuatoriana de Historia*, 23.
- Daza, P. (2019). “Con el sudor de mi frente”. Las cacicas de la Audiencia de Quito en la economía del siglo XVIII. *Revista Ecuatoriana de Historia*(52), 11-38. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-8756-3329>
- Daza, P. (2019). Gobernar en tiempos de cambio: las cacicas de la Audiencia de Quito en el siglo XVIII . Quito, Pichincha, Ecuador: FLACSO .
- Daza, P. (2020). Disputas familiares por los cacicazgos en la Audiencia de Quito durante el siglo XVII. En *Conflictos indígenas ante la justicia colonial: los hilos entrelazados de una compleja trama social y legal, siglos XVI-XVIII* (págs. 71-91). Cali: FLACSO. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-8756-3329>
- El Telégrafo. (2015). *Los caciques fueron parte del caprichoso poder que fundó también Riobamba*. <https://www2.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/los-caciques-fueron-parte-del-caprichoso-poder-que-fundo-tambien-riobamba>
- Escobar, C. A. (2010). El estudio de las haciendas. Un balance historiográfico. *Universidad del Valle*, 2.
- Florescano, E. (1975). *Haciendas latifundistas y plantaciones en america latina* . Mexico: Consejo latinoamericano de ciencias sociales.
- Guerrero, A. (1975). *La hacienda precapitalista y la clase terrateniente en America latina y su insercion en el modo de pruduccion capitalista. El caso ecuatoriano*. Quito.
- Ibarra, H. (Julio de 1988). Haciendas y concertaje al final de la epoca colonial del Ecuador. *Andina*, 185.
- Ibarra, H. (agosto de 2002). Gamonalismo y dominacion colonial. *Flacso Ecuador*(14).
- Jordan, F. (2003). Reforma agraria en el Ecuador. *CLACSO*, 285-317.

- Lequerma, J. (2001). Los señores se resisten: los caciques de catacaos y sus estrategias de actuación y adaptación en la sociedad Piurna del siglo XVII. Universidad Andina Simón Bolívae. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2713/1/T0290-MEC-Lequernaque-Los%20se%c3%bllores.pdf>
- Morales, J. C. (2000). Estrategias de etnicidad: el caso de Don Leandro Sepla y Oro, cacique de Licán del siglo XVIII. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívat.
- Oberem, U. (1983). *Don Sancho Hacho; un cacique mayor del siglo XVI*. Quito: Abya Yala.
- Ochoa, D. (2015). Espacio y discriminación étnica en la ciudad Andina. El caso de la Zona Rosa de Riobamba. Ecuador: FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9153/2/TFLACSO-2015DSOP.pdf>
- Peñuelas, A. (2017). Relaciones entre habitantes humanos y no humanos en los Andes ecuatorianos: el caso de la comunidad indígena campesina de Talahua . Quito: FLACSO Ecuador.
- Raffino, M. E. (14 de Agosto de 2020). <https://concepto.de/metodo-analitico/>. . <https://concepto.de/metodo-analitico/>. .
- Ramírez, V. (2010). *Caciques y cacicazgos indígenas en las región de Tollan, siglo XIV - XVII*. México: COLMICH.
- Recalde, J. (2011). *Sistema económico de las haciendas*. https://www.ecotec.edu.ec/documentacion/investigaciones/estudiantes/trabajos_de_clases/35969_2011_CEE_JRECALDE_1154.pdf
- Romero, E. (2020). La lealtad del cacique de Lican y los favores de la Corona: el caso de Leandro Sepla y Oro. *Revista de Historia, Patrimonio, Arqueología y Antropología Americana*(2), 47-56. <http://www.rehpa.net/ojs/index.php/rehpa/article/download/21/32/>
- Ruales, D. (2019). Los movimientos indígenas y la educación del siglo XX en el sur andino puneño peruano. *Historia de la educacion latinoamericana*.

- Ruelas, D. (2019). Los movimientos indígenas y la educación del siglo XX en el su andino puneño peruano. *Rev. hist.edu.latinoam*, 62-85. <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/01227238.9354>
- Ruiz, J. (1976). El Metodo Historico en la Investigacion . *Revista Pedagogica* .
- Salomon, F. (1980). *Los señores etnicos de Quito en la epoca de los incas*. Otavalo: Editorial "Pendoneros".
- Taks, A. C. (2016). Elaboracion de Fichas. *U.D de investigacion* .
- Tejo, V. (2006). Cacicazgo y arriería en el siglo XIX, Rafeak Cravioto y la Sierra de Puebla. México: Universidad Iberomericana. <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014734/014734.pdf>
- Tuaza, L. A. (2014). Comunidades indigeneas de la provincia de Chimborazo, Ecuador: permanencia de la sombre del régimen de hacienda. *Anthropologica*(32), 191-213. <http://www.scielo.org.pe/pdf/anthro/v32n32/a10v32n32.pdf>
- Tuaza, L. A. (Diciembre de 2017). Liderazgo Indigena tras la disolucion de la hacienda. *Ecuador Debate* 102, 35.
- Ulloa, B. (2009). *Casiques de Chimborazo*. Riobamba: C.C.E.CH.
- Viteri, G. (2007). Reforma agraria en el Ecuador . <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/298/ley-1973.htm>.
- Yañez, S. E. (30 de Octubre de 1964). TRASPASO DE LA PROPIEDAD AGRÍCOLA INDÍGENA A LA HACIENDA COLONIAL: EL CASO DE SAQUISILÍ. (B. Verlag, Ed.) *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas - Anuario de Historia de America Latina*, 17(1), 98.
- Zamosc, L. (1990). *Luchas campesinas y reforma agraria: un análisis comparado de la Sierra ecuatoriana y la costa Atlántica*. https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_ays%2Fa056_06.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Fotografías



Fuente: Casa de la Cultura Riobamba



Fuente: Casa de la Cultura Riobamba